2,017 - 2,022

# PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO

Lic. Marco Antonio

Sagastume Gemmell,

para ejercer como

Procurador de los

Derechos Humanos.

# **CONTENIDO**

	Página.
1. OBJETIVOS GENERALES, MISIÓN, VISIÓN	3
2. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN	4
3. LOS DERECHOS SOCIALES	5
4. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO	7
5. EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ	10
6. DERECHOS DEL MIGRANTE	15

# Guatemala 28 de abril de 2017.



# **Objetivo General**

- El Procurador en el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley, establecen que, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia.
- El Procurador tiene la tarea prioritaria de defender la construcción y la vigencia de un auténtico Estado de Derecho, además su actuación será en nombre del pueblo, con una gestión encaminada a mantener a los habitantes en el pleno goce de las garantías y derechos que la misma Constitución establece.
- Siempre aplicando características fundamentales de los Derechos Humanos que son *Universales, Incondicionales, Inalienables, Inherentes o innatos,* e *Inviolables, generando* un pensamiento estratégico institucional de compromiso con el país.

# Misión

• Como Procurador de los Derechos Humanos tengo la misión de reconocer la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, con una eficiente y eficaz gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, al promover y educar en materia de derechos humanos, además de la protección a las víctimas a las que les han violado sus derechos humanos.

# Visión

 Como Procurador de los Derechos Humanos tengo la visión de fortalecer la institución del Estado de mayor credibilidad, con una eficiente y eficaz gestión administrativa gubernamental con un amplio reconocimiento de la población para hacer frente a la promoción, defensa, protección y educación en acción de materia de Derechos Humanos para la gobernabilidad del país.

I.RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

El Estado o la República de Guatemala, ha tenido gran responsabilidad en el debido control de la corrupción, específicamente sus organismos de control como es la Contraloría General de Cuentas, que su función aún sigue siendo de glosa selectiva de la Caja Fiscal que específicamente reglamentó la Circular 200 desde el tiempo del General Ubico y aún peor actualmente en muchas instituciones del Estado, sólo se opera el fondo rotativo asignado a cada Ministerio, Secretaría o entidad descentralizada no se operan los CUR de pago de planillas de sueldos y proveedores entre otros, situación que para el cambio de Gobierno no se tuvo la verdadera situación real de cada una de las Instituciones del Estado, porque no se hizo sobre un dictamen de los Auditores Gubernamentales sobre los estados financieros de cada uno de los Ministerios, Secretarías y entidades de Gobierno, que evidenciara la razonabilidad de los mismos .

En función de lo anterior propongo gestionar ante el Congreso de la República como organismo del cual depende la Contraloría General de Cuentas, que se le requiera a la brevedad posible, se elaboren los manuales contables de todas las Instituciones del Estado, Ministerios Secretarías y demás dependencias, así como Municipalidades y todas aquellas Entidades Especiales como los Fideicomisos fundaciones y Asociaciones sujetas a la Fiscalización por manejar recursos financieros del Estado, y Entidades Descentralizadas o Autónomas para que se lleve una contabilidad completa del que deben dar como resultado los estados financieros de cada Institución, y que la Contraloría a través de sus auditores gubernamentales dictamine la razonabilidad de los mismos. Ejemplo de lo anterior es la Superintendencia de Bancos, que ha creado su manual contable para todas las entidades bajo su fiscalización y esos estados financieros sirven de base, para su fiscalización determinando la razonabilidad de los mismos

Es importante indicar que en el Estado no se lleva el control de la depreciación y revaluación de sus bienes de tal manera que cuando se tengan los estados financieros del Estado Guatemalteco aparecerán, muchos bienes totalmente depreciados y otros sobrevaluados situación que no está acorde con los principios contables generalmente aceptados, pero en el caso de la fiscalización ejercida por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, si se es riguroso en el cumplimiento de estos principios y es anómalo que se exija el cumplimiento de aspectos legales, cuando el propio Estado no lo hace, porque hasta lo desconoce.

Otro aspecto vital es el cumplimiento de la ley que obliga a publicar toda la información referente al gasto público en cada institución gubernamental o que esté obligada por utilizar fondos del presupuesto nacional.



#### 3. LOS DERECHOS SOCIALES

Los derechos a la salud y a la educación han sido sistemáticamente violados a nivel colectivo. El Estado de Guatemala ya posee mayor capacidad económica para cumplir con estos derechos. Sin embargo, los cuatro pueblos que habitan Guatemala carecen del ejercicio de estos derechos. Nos hemos acostumbrado a las sobrevaloraciones de las medicinas y la corrupción se ha instalado para nuestra desgracia. Ofrezco ejercer un control específico sobre el cumplimiento de tales derechos a nivel estatal. La Constitución de la República de Guatemala señala como prioridad para el Procurador de Los Derechos Humanos la supervisión de la administración pública y eso haremos. Existen muchas, pero muchas personas honestas que han demostrado con su trayectoria de vida que es posible ejercer un cargo con honestidad.

La educación en derechos humanos posee 4 objetivos de acuerdo al artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, su principal es el desarrollo integral de la personalidad humana con la promoción del respeto a los Derechos Humanos, la paz y el desarrollo de planes de amistad y comprensión entre los grupos étnicos y religiosos, así como con las naciones; este proyecto de especial importancia es el complemento a la vigilancia del respeto a los Derechos Humanos sin discriminación de los 4 pueblos que habitan la sagrada tierra de Guatemala. Mi compromiso a dedicarme a la revalorización del ser guatemalteco a través del proyecto educativo que nos permita sentirnos orgullosos de nuestras nacionalidades y potenciar a las nuevas generaciones en la esperanza de una Guatemala unida, justa y respetuosa de los derechos humanos de todos y todas sin ninguna discriminación.

La evolución de esta variable se ha mantenido con un comportamiento similar por año, sin embargo a partir del 2005, la brecha comienza a reducirse en la mayoría de sus indicadores. Es muy probable que se pueda cumplir con la meta en el 2018, particularmente con la tasa neta de escolaridad primaria y con la tasa de alfabetización de personas entre 15 y 24 años.

Es probable que tras la implementación de la política de gratuidad y la entrega de los bonos estudiantiles, se haya logrado alcanzar la meta del 100% en la tasa de escolaridad, sin embargo, por el momento no existe una medición que compruebe la anterior teoría. Existen deficiencias significativas en cuanto a la proporción de estudiantes que comienzan el primer grado y lo culminan, así como la cantidad de estudiantes que ingresan a los niveles educativos como la preprimaria, básicos y diversificados.

En el caso del ingreso de estudiantes a nivel básico y diversificado pueden enumerarse entre otras circunstancias, la ausencia de institutos en cada municipio, debido a que estos se encuentran concentrados en la mayoría de casos, en las cabeceras departamentales.

En cuanto a la deserción estudiantil, esta se debe a las condiciones de pobreza que obligan a emplearse para poder aportar económicamente a las familias. Deberá de supervisarse la calidad y cobertura educativa como pieza fundamental para una verdadera paz. Incluir dentro del currículo estudiantil la divulgación de los acuerdos de paz, como pieza fundamental para que los niños crezcan con una cultura de paz.



La implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y posteriormente el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2009-2012, para unificar los esfuerzos de distintos Ministerio y Secretarías, y dirigirlos a mejorar la salud nutricional de las poblaciones más vulnerables.

La renovación del Sistema Nacional de Epidemiología, responsable de monitorear el comportamiento de los casos de desnutrición reportados por cada Hospital Nacional o Centro de Salud, a fin de darle seguimiento a cada caso. Los factores son la continuidad de la pobreza que repercutió en su capacidad para proveerse de sus propios alimentos y la presencia de fenómenos climáticos que tuvieron un fuerte impacto en la seguridad alimentaria.



#### 4. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Las premisas principales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) Aprobada por 189 naciones, firmada por 147 Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2,000, son resultado de una *recolección* de necesidades y compromisos expuestos por los mandatarios de los países participantes, en diversas cumbres mundiales promovidas por la ONU desde la década de 1990.

Éstos fueron consolidados en los principios siguientes:

- ♣ Reconocimiento explícito de la dependencia recíproca entre el crecimiento, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible;
- ♣ Que el desarrollo se sustenta en la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad;
- ♣ Metas cuantificables con plazos y con indicadores para supervisar los progresos obtenidos;
- ♣ Combinación de responsabilidades de los países en desarrollo con las de los países desarrollados, sobre la base de una alianza mundial respaldada en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México, en 2002 y reafirmada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en agosto de ese mismo año.

En el caso de Guatemala, los tres informes elaborados a la fecha, han aportado en análisis y propuestas por parte de todos los sectores involucrados en el desarrollo del país: el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, Gobierno, sector privado, sociedad civil, sector académico, medios de comunicación, e instituciones financieras internacionales, entre otros.

La situación actual como parte del proceso de medición y de monitoreo que se ha llevado sobre las políticas públicas y programas gubernamentales dirigido a cumplir los ODM, la Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN) presentó en 2010, el Tercer Informe "Avances de los Objetivos del Milenio".

Respecto a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, aunque la medición es más compleja, en esta oportunidad, únicamente se hizo referencia a la desigualdad que prevalece en la política, en detrimento de la mujer, como se bien se refleja en el Congreso de la República. Los factores que influyen en esta desigualdad se deben a la concepción patriarcal en la mayoría de la sociedad, pero especialmente en el área rural, en el acceso a la educación primaria de las niñas, a la condición laboral de la mujer en los centros de trabajo y en consecuencia en sus ingresos económicos.

No obstante, en la educación superior, la matrícula ha evolucionado positivamente para el género femenino, especialmente en la última década, ya que en el 2009 se inscribieron más mujeres que hombres. Además, el registro de la matrícula de los departamentos en donde están ubicados los centros universitarios, se aprecia que también se alcanzó la paridad y en 13 de los 19 centros regionales, la mujer supera en número al hombre.



Sobre la reducción de la mortalidad infantil, en el segundo período 2002 – 2009, hubo un avance en la reducción de la mortalidad de niños y niñas menores de 5 años de edad, frente al primer período 1995 – 2002. Los datos estadísticos indican una evolución anual del 3.5 por ciento durante el segundo período, frente al 3.3 por ciento anual, del primer período.

Es muy probable, que ambos indicadores sean superados antes del 2018, debido no sólo a la implementación de las políticas públicas impulsadas durante los gobiernos recién pasados, sino también, a la instauración del Consejos Sociales que impulsó la asistencia médica para mujeres embarazadas y niñas menores. Así como también a la implementación de la Política de Desarrollo Social y Población.

Dos factores podrían obstaculizar cumplir el reto:

- a) La falta de suministros médicos para cubrir la demanda de la población, así como de Centros Asistenciales mediatos a las comunidades y,
- b) La resistencia que pudiera presentarse por parte de algunas comunidades del área rural para aceptar la asistencia médica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En relación a Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades, se registra un avance, particularmente el que se refiere al paludismo, con una tasa de mortalidad de cero. Su cumplimiento se debe al incremento de las jornadas de vacunación y prevención de la malaria, principalmente en menores de 5 años de edad. También es resultado de una estrategia preventiva para su seguimiento.

En cuanto a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente sano y evitar mayor contaminación, sus logros se encuentran más relacionados con el abastecimiento que al saneamiento de servicios. En el período 1990 – 2006, el porcentaje de proporción de la población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable aumentó de 63 por ciento a 79 por ciento, con una meta al 2015, de 82 por ciento. La brecha al 2015, es de apenas 2.8 por ciento.

Uno de los factores que actúa en sentido favorables a las metas, es la conservación de bosques y áreas protegidas, la cual está relacionada con los cambios climáticos extremos que causan el desgaste de los mantos boscosos y la ausencia de lineamientos legales oportunos para controlar la tala ilegal y el contrabando de madera, entre otros.

Por otra parte, como se indica en los antecedentes de este documento, alcanzar los ODM, requiere de llevar a la práctica un conjunto de principios, sin los cuales Guatemala no logrará a mediano plazo superar los problemas estructurales, ni mucho menos impulsar su desarrollo en los diferentes ámbitos. A modo de cierre de este análisis y para identificar la complejidad en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, hacemos mención al número de Instituciones públicas responsables, programas y políticas para cumplir los 4 objetivos principales de desarrollo del milenio.

Acciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el fortalecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La implementación del Plan Nacional de Reconstrucción con Transformación mejorará el clima social, económico y político para el cumplimiento de los ODM, entre una variedad de objetivos contemplados. Fortalecer la colaboración interinstitucional de todas las entidades vinculadas a cada ODM, toda vez que este es un factor clave para el éxito y cumplimiento de las metas.

Asegurar el cumplimiento de los indicadores que alcanzaron la meta, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y mediante evaluaciones semestrales o anuales, identificar las políticas, las instituciones, los programas y los recursos que hicieron factible alcanzar la meta, con el objetivo de replicarlos en otros ODM.

Efectuar encuentros técnicos semestrales o anuales de las instituciones responsables en el cumplimiento de cada ODM, para evaluar la eficacia ineficiencia de los programas que se estén implementando, a fin de fortalecer y/o hacer los ajustes necesarios para garantizar mejores resultado y enfocado los recursos humanos, financieros, técnicos e institucionales en aquellos indicadores que están próximos a cumplirse.

Intermediar para que el Gobierno de la República lleve a cabo acercamientos con el sector privado y la cooperación internacional, para lograr su participación en los programas que se están implementando en el marco de los ODM.

#### 5. EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ

A quince años de suscrito el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, es pertinente y necesario realizar una evaluación minuciosa sobre el grado de avance y cumplimiento del mismo, aunque en el presente documento se pretende únicamente realizar un análisis general al respecto, que sirva de introducción a una investigación profunda que permita a las autoridades de Gobierno visualizar la necesidad de impulsar políticas públicas que persigan eliminar definitivamente las causas que originaron el conflicto armado interno que tanta sangre costó al país.

Para el efecto, es oportuno realizar un repaso cronológico sobre la evolución de los acuerdos referidos y los factores externos que han incidido en su cumplimiento. En este sentido es preciso señalar algunos factores y fenómenos sociales actuales que no fueron tomados en cuenta al momento de la suscripción de los Acuerdos de Paz, ya sea por falta de visión de los actores o posiblemente por el grado de intrascendencia con que se valoraron entonces y fenómenos sociales:



Luego de fallidos intentos por avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, 9 años después se creó la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, cuya finalidad era la de regir los procesos de elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado para el cumplimiento de los acuerdos firmados, creándose para el efecto el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los acuerdos de Paz (CNAP).

Instancia que según la ley, contaría con cuatro comisiones permanentes integradas por miembros designados por los tres Organismos del Estado, Partidos Políticos y la Sociedad Civil; además, gozaría de autonomía funcional en sus actuaciones. También se presentan algunos avances en los ejes torales de los Acuerdos de Paz, con los temas relacionados al desarrollo rural y situación agraria, socioeconómica, racismo y discriminación de género. Además, avances en memoria histórica, justicia, resarcimiento y derechos humanos, entre otros puntos.

Lo anterior nos hace reflexionar en lo siguiente: ¿Qué pasó luego de la firma de los Acuerdos de Paz?; ¿Por qué existe atraso en el cumplimiento de algunos compromisos?; ¿Existen políticas públicas reales para el complimiento de los mismos?; ¿Cuánto hemos avanzado desde el 29 de diciembre de 1,996?; Y por último, ¿Habrán sectores que se oponen al cumplimiento de algunos acuerdos?

Si bien es cierto que el incumplimiento y poco avance en los Acuerdos de Paz resulta ser un producto acumulado de la inacción o falta de voluntad política por parte de los diferentes gobiernos desde la suscripción de los mismos, a las autoridades puede atribuírseles lo siguiente:

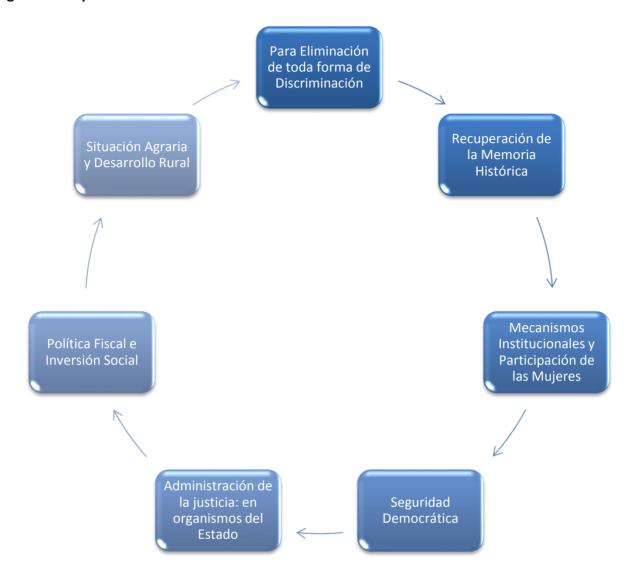
Aunque resaltan algunos avances, estos tuvieron poca incidencia en la población, únicamente se visualizó voluntad política en lo relacionado a la Reforma Policial.

El Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz CNAP se ha convertido en una dependencia para *emplear* a familiares y amigos de los diferentes sectores que lo integran.

A pesar de que existe un avance significativo en el cumplimiento de los acuerdos de paz, estos no son suficientes, pues, los torales se han estancado.

Las políticas públicas deberán dirigirse no solo al cumplimiento de los acuerdos de paz. A estos habrá que incluirles las nuevas amenazas.

Para el funcionamiento eficiente del Cumplimento de los Acuerdos de Paz se debe enfocar en los siguientes aspectos:



## Para la eliminación de toda forma de discriminación

- Fortalecer la institucionalidad vigente en materia de pueblos indígenas a través de asignaciones presupuestarias significativas y sostenibles.
- Dar un nuevo impulso al compromiso de revisión y derogación de la legislación vigente que pueda tener implicación discriminatoria hacia los pueblos indígenas. A partir de los Acuerdos de Paz el Estado de Guatemala, en las últimas dos décadas, ha impulsado un proceso de cambio en la gestión a favor de los pueblos indígenas.
- Estos cambios no son estructurales, pero a través de avances normativos institucionales se empieza a reconocer sus derechos desde las esferas públicas, así como los efectos del racismo en la sociedad guatemalteca.
- Reconocimiento del multilingüismo y facilitación de la comunicación entre los hablantes de diferentes idiomas.

### Recuperación de la Memoria Histórica

- Construcción de una política pública para la recuperación de la memoria histórica con ayuda del Congreso de la República, avanzar en la aprobación de:
- Ley Comisión nacional de búsqueda de personas desaparecidas durante el CAI, Ley nacional de resarcimiento; y Ley nacional de archivos.
- Un logro a resaltar es el reconocimiento por parte del Estado de su responsabilidad en actos de violaciones a los derechos humanos.

#### Mecanismos Institucionales y Participación de las Mujeres

- Los Acuerdos de Paz favorecieron la apertura de espacios a favor de la equidad de género, avance en la institucionalidad, formulación de políticas públicas y legislación que impulsa el proceso para la igualdad de género.
- Promover y garantizar la aplicación de la *Ley de Desarrollo Social* y la *Ley de dignificación y promoción integral de las mujeres*, en los ámbitos local, departamental y nacional.
- Es importante reconocer los aportes que han proporcionado las mujeres feministas y organizaciones de mujeres a la consolidación del marco conceptual que ha dado paso a la formulación de leyes, políticas e instituciones que velan por los derechos de las mujeres.
- Se recomienda incorporar dentro del *Currículum Nacional Base* contenidos enfocados hacia la equidad de género y la igualdad de los derechos de las mujeres y hombres.
- Implementar medidas para prevenir y evitar la violencia intradoméstica y el femicidio contra la mujer de acuerdo a los Tratados Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

## **Seguridad Democrática**

- Es importante destacar un claro esfuerzo de redefinir objetivos y nociones amplias de seguridad (*Ley marco de seguridad democrática*).
- De manera estratégica, se requiere contar con el registro, supervisión y control de los servicios privados de seguridad e inteligencia.
- Identificar como factores de riesgo y amenazas para la convivencia democrática, la paz social y el orden constitucional: los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza extrema, la discriminación social y política y la corrupción, entre otros.
- Asesorar con el fortalecimiento del Sistema nacional de seguridad y velar para el cumplimento de los Derechos Humanos se cumplan.
- Reforzar y profundizar la reforma policial, estructurándola mediante la instalación de un modelo policial preventivo y
- Garantizar un efectivo control de armas y municiones buscando la aprobación de una *Política* nacional de desarme.



#### Administración de la justicia: en organismos del Estado

- Impulsar la separación y delimitación de las funciones del Ministerio de Gobernación, priorizando aquellas que definan políticas públicas en materia criminológica, de prevención y persecución del delito y de seguridad ciudadana.
- El fortalecimiento del MP, OJ, PDH y Sistema Penitenciario, IDPP, PNC e INACIF; y Especial CICIG como parte del proceso de fortalecimiento del sistema de justicia.
- Un sistema de justicia multilingüe, a fin de implementar normas existentes como la Ley de idiomas nacionales, Convenio 169, AIDPI, entre otros.

#### Política Fiscal e Inversión Social

- En cuanto al gasto público a pesar de haber alcanzado las Metas Mínimas Indicativas en la mayoría de sectores sociales priorizados por (Salud, Educación, Vivienda, Ciencia y Tecnología, defensa) se debe indicar como punto de partida para conducir esfuerzos a fin de erradicar las causas estructurales. El gasto social total no sólo se ha cumplido, sino que ha excedido las metas mínimas indicativas establecidas en los Acuerdos de Paz.
- Es necesario destacar el incumplimiento de la meta para el sector Vivienda e incrementar la inversión social en este sector.
- Este resultado se explica principalmente por la prioridad en las asignaciones presupuestarias para el gasto destinado a los sectores Salud y Asistencia Social, y Seguridad Interna (en promedio alrededor del 13% del gasto social total). El gasto destinado a estos tres sectores constituye alrededor del 93% del gasto social total. Sin embargo; la calidad en educación y salud carecen de recursos necesarios para que la cobertura e infraestructura sea la adecuada.

#### Situación Agraria y Desarrollo Rural

- La estructura de la tenencia de la tierra, refleja altos índices de concentración del total de propietarios: 92% son minifundistas (22% de superficie) y 2% son latifundistas (57%).
- El obstáculo mayor para el desarrollo rural es la esencia del modelo de mercado donde el crédito como única forma de acceso a la tierra no ha posibilitado el cambio en la estructura de la tenencia
- La creación de institucionalidad para la atención de la conflictividad, acceso, regularización y registro de tierras por medio de los siguientes entes FONTIERRAS, SAA, RIC y CNT.
- La *Política nacional de desarrollo rural integral, a*sí también el consenso para la presentación de la propuesta de Ley de desarrollo rural integral, la cual se encuentra engavetada en el Congreso de la República.



#### 6. DERECHOS DEL MIGRANTE.

En la actualidad son tres los países centroamericanos que gozan del Estatus de Protección Temporal, otorgado a raíz de las catástrofes ambientales sufridas, Honduras y Nicaragua en 1999, se les otorgó el TPS por los estragos que dejó el huracán Mitch en 1998, al igual que a El Salvador, el cual también solicitó el TPS en ese mismo año, pero le fue concedió hasta el 2001, a raíz de los terremotos sufridos en enero y febrero de ese año.

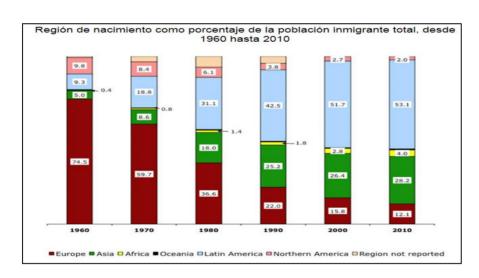
Posteriormente, cada país puede solicitar la extensión del TPS, por 18 meses a expensas de ser aprobado por Estados Unidos, después de que este realice un informe sobre la situación actual del país beneficiado y verifique si las condiciones siguen siendo las mismas.

Por su parte, Guatemala ha solicitado en tres oportunidades el TPS, la primera durante el gobierno de Oscar Berger en octubre de 2005, debido a los desastres ocasionados por el Huracán *Stan*, la respuesta de Estados Unidos fue el ofrecimiento de ayuda para la reconstrucción y la emergencia.

La segunda solicitud se realizó el 04 de junio de 2010, por los daños causados por la Tormenta *Agatha* y la erupción del Volcán de Pacaya. En la actualidad el tema migratorio *navega* contra la corriente, pues existen grupos conservadores que tratan de evitar la inmigración en el territorio de Estados Unidos, en especial los que consideran que podrían reducir el predominio anglosajón en EE.UU. debido a que las más numerosas corrientes migratorias provienen en primer lugar de

Latinoamérica, seguidas de Asia (Ver Gráfica). A lo anterior se añade, la guerra contra el terrorismo que lleva a cabo los EE. UU., luego de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, por lo que los espacios para los inmigrantes se han reducido, tras lo cual, la persecución contra los ilegales se ha incrementado, la cual podría aumentar en un futuro cercano, con la correspondiente lesión de sus preceptos fundamentales.







Los inmigrantes centroamericanos están entre los grupos más vulnerables y desprotegidos, pero representan en la actualidad un porcentaje entre las diez poblaciones más grandes de origen extranjero en EE.UU., en especial El Salvador y Guatemala.

Inmigrantes (	Centroamericanos	por País de Origen	en FF.UU	1960 al 2009
mmn grantes .	ociici o airi ci ioarioo	por rais ac origen	CILLE	1300 a. 2003

	Guatemala	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
1960	5,400	6,500	6,300	9,500	5,400	13,100
1970	17,400	19,100	15,700	16,100	16,700	20,000
1980	63,100	39,200	94,400	44,200	29,600	60,700
1990	225,700	108,900	465,400	168,700	22,300	85,700
2000	480,700	282,900	817,300	220,300	71,900	105,200
2009	798,700	467,900	1,149,900	253,300	86,300	103,800

El Estatus de Protección Temporal –TPS-, benefició principalmente a los nacionales de un país determinado que se encontraban viviendo en Estados Unidos a partir de la fecha en que se concedió por primera vez el TPS en 1999, siendo esto un impedimento importante para que decenas de miles de centroamericanos que no cumplieron con este requisito pudieran *formalizar* su situación, lo cual se puede observar al analizar la población centroamericana beneficiada por el TPS en los últimos años.

	Población	Población	
País de	Inmigrante en	Beneficiada	%
Origen	EE.UU al 2010	por TPS	
Guatemala	830,824		
El Salvador	1,214,049	229,000	18.86
Honduras	522,581	70,000	13.39
Nicaragua	247,593	3,500	1.41

En la actualidad la política de Estados Unidos de América se enfoca en la seguridad preventiva, debido a los atentados sufridos en 2001, lo que ha ocasionado un cambio en cómo se percibe a los inmigrantes dentro de este país. Por otra parte, un factor que no debe olvidarse, es la integración del actual Congreso estadounidense, organismo de Estado responsable de autorizar las solicitudes de TPS, en el que actualmente la mayoría de congresistas son republicanos, quienes no únicamente se oponen a legalizar a los ilegales, sino que quieren reformar la Constitución para que los niños nacidos en los Estados Unidos, hijos de inmigrantes indocumentados llamados *anchor babies*, no sean considerados ciudadanos y sean deportados junto con sus padres. Otro ejemplo es el rechazo a la propuesta *Dream Act* del Presidente Obama que pretendía beneficiar a los jóvenes inmigrantes. Otro factor, es el número elevado de connacionales que radica en Estados Unidos. Según el censo de 2010, los guatemaltecos radicados en Estados Unidos son 830,824, por lo que al momento de otorgarse el TPS, todos serían beneficiarios, lo cual no es aceptado por los políticos republicanos.



Además, la falta de una consolidación de colaboración entre las organizaciones de migrantes en Estados Unidos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, no han facilitado tampoco la concentración de esfuerzos y propuestas consensuadas. Por otra parte, cabe subrayar que los guatemaltecos han sido beneficiados por diferentes programas estadounidenses sobre el tema, para su legalización, tal es el caso de la Ley NACARA que beneficia a guatemaltecos que ingresaron a Estados Unidos antes del 01 de octubre de 1990.

Según informe de la Casa del Migrante ubicada en los Ángeles, aproximadamente unos 100,000 guatemaltecos son elegibles para aplicar a la Ley NACARA, aún vigente para Guatemala, pero no aplican debido a falta de información, temor a no calificar y a ser deportados por diferentes motivos como tener asuntos pendientes con las autoridades, por falta de evidencia que confirme su ingreso al país y por los elevados honorarios que cobran los abogados y tramitadores.

"La ley NACARA hizo posible que una persona obtenga su residencia con sólo demostrar que su deportación de los Estados Unidos resultaba un extremo sufrimiento para sí mismo o para familiares que eran residentes legales o ciudadanos americanos. Sin embargo, el otorgamiento de la residencia legal no era automático, sino que dependía de la decisión de un oficial o un juez del entonces Servicio de Inmigración y Naturalización.

El Informe de OIM también subraya que los debates sobre la inmigración han dado pie al surgimiento de leyes estatales controversiales sobre este fenómeno, las que parecen intensificarse en épocas de desaceleración económica, cuando se registran altas tasas de desempleo.



Para el funcionamiento eficiente y el cumplimento de los Derechos del Migrante se debe enfocar en los siguientes aspectos:

El TPS es una medida temporal que beneficia a una parte de los inmigrantes centroamericanos, pero quienes aún no tienen una posibilidad real para obtener la residencia y con ello garantizar sus derechos fundamentales.

Los esfuerzos iniciales 1989 y 1990 para aprobar una Ley que ha beneficiado a migrantes de diferentes nacionalidades se dio entre congresistas demócratas y un gobernante republicano, las condiciones normadas en las leyes estadounidenses y que han permitido la aprobación del TPS son tres básicamente: conflicto armado continuo, una catástrofe ambiental u otras condiciones extraordinarias y temporales.

Las denominadas condiciones **extraordinarias y temporales** son muy generales y no claras, las cuales pueden ser una ventana para presentar en el corto plazo una nueva solicitud de TPS. Cualquier propuesta sobre TPS se encuadra en materia de seguridad interior y exterior de los Estados Unidos, desde el momento en que la decisión para conceder tal prerrogativa pasó del Procurador General al Secretario de Seguridad Nacional a partir del 2002.

El 11 de septiembre y el pensamiento racista en la población que habita diferentes Estados de la nación estadounidense hacia los inmigrantes de origen hispano son dos factores que pesa en la decisión que puedan tomar los legisladores del Congreso.

A la fecha no existe una propuesta migratoria como bloque centroamericano, debido a que las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y cada nación centroamericana predominan sobre las multilaterales.

Las propuestas más coherentes para demandar un TPS para los inmigrantes guatemaltecos y centroamericanos son las presentadas entre el 2010 y 2011, por diferentes actores, incluyendo al Presidente Ohama

La situación económica que vive los EE. UU. y la Unión Europea no le facilita al actual Congreso estadounidense, respaldar cualquier iniciativa del Ejecutivo o proveniente de los dos principales partidos políticos que busque favorecer a los inmigrantes.

La actual coyuntura política electoral que está viviendo los EE. UU., no se presta para que ningún sector de la clase política pueda respaldar un TPS para Guatemala, por el riesgo político que pudiera representar en las elecciones presidenciales a efectuarse en noviembre del año en curso.

La Ley NACARA es un mecanismo que puede permitir la legalización de una parte importante de los inmigrantes guatemaltecos que viven en los EE. UU.



Acciones para elaborar un programa migratorio con plazos y metas claras, el cual debe contemplar los siguientes aspectos:

Invitar al Congreso de la República de Guatemala para que apruebe la iniciativa 4126 que crea la Ley Nacional de Migración y la creación del Instituto de Migración Integral.



Identificar las normas migratorias que han posibilitado la legalización de los migrantes centroamericanos en el pasado y determinar posibles recovecos para legalizar la residencia de un buen número de guatemaltecos, mediante la solicitud de actualización o su reforma.



Un encuentro entre la dirigencia de las organizaciones de migrantes en Estados Unidos, Guatemala, en otros países y autoridades gubernamentales, así como, para identificar las fortalezas y debilidades del trabajo conjunto que se ha venido desarrollando.



Avanzar en el fortalecimiento de las organizaciones de migrantes en Guatemala y EE. UU., así como en los vínculos de estas con las autoridades gubernamentales, respectivas y desarrollar un trabajo conjunto autoridades y organizaciones de migrantes en base a una estrategia migratoria.



Establecer las condiciones económicas y políticas más propicias para demandar cambios en las leyes migratorias estadounidenses.



Fortalecer los derechos cívicos de los migrantes guatemaltecos residentes en EE.UU. y otros países, aprobando en Guatemala el derecho a emitir su voto en próximos procesos electorales.

19

